

PERGAMINO, Junio 2 de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria-- realizada el día 28 de Mayo del cte. año, al considerar el Expediente: D-399-86 D.E. eleva Expte. D-289-86 DIRECTOR DE CATASTRO Ref: nomenclatura calles a/nominar en la localidad de El Socorro.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Nomíñese las calles sin nomenclatura de la localidad --  
----- de El Socorro, conforme lo sugerido a fojas 2 del pre--  
sente expediente.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-  
-----

Ilago propicia la oportunidad para sa-  
ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1496/87.-

JUAN J. MARCONATO (H)  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GUILLERMO H. GODOY  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE